

RESOLUCIÓN No. 095 de 2022

“Por medio de la cual se convoca a deportistas que integrarán la Selección Colombia de BMX que participará en las categorías Championships en el Campeonato Panamericano UCI BMX, Santiago del Estero, Argentina 2022”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995 la Federación Colombiana de Ciclismo tiene el manejo técnico y deportivo del deporte del Ciclismo en Colombia.

Que es función del órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo de conformidad con el literal r) del artículo 39 de los estatutos sociales “Designar mediante Resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte”.

Que la Selección Colombia de BMX participará en las categorías Championships en el Campeonato Panamericano UCI BMX, Santiago del Estero, Argentina 2022, por lo cual se requiere efectuar la convocatoria a los deportistas que participarán en el mismo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Convocatoria

Convocar a los siguientes deportistas que integrarán la Selección Colombia de BMX que participará en las categorías Championships en el Campeonato Panamericano UCI BMX, Santiago del Estero, Argentina 2022:

DAMAS ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	MARIANA PAJÓN LONDOÑO	10006440982	5to Puesto Damas Elite Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022, Campeona Nacional Damas Elite 2022 y seleccionada a Juegos Suramericanos Asunción 2022
2	GABRIELA BOLLE CARRILLO	10035502485	Seleccionada a Juegos Suramericanos Asunción 2022



Federación
Colombiana
de Ciclismo

VARONES ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA OSPINA	10008807580	Campeón Nacional Varones Elite 2022 y seleccionado a Juegos Suramericanos Asunción 2022
2	MATEO CARMONA GARCÍA	10035228764	Seleccionado a Juegos Suramericanos Asunción 2022

DAMAS SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	VALENTINA MUÑOZ VANEGAS	10035239979	Campeona Nacional Damas Sub 23 2022

VARONES SUB 23			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	JUAN CAMILO RAMIREZ VALENCIA	10035229370	Medalla de Plata Varones Sub 23 Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022
2	SAMUEL ZAPATA GIRALDO	10035223007	Campeón Nacional Varones Sub 23 2022

DAMAS JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	ISABELA CARRANZA	10035236343	6to Puesto Damas Junior Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022
2	SHARID FAYAD	10035455706	Campeona Nacional Damas Junior 2022

VARONES JUNIOR			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	SANTIAGO SANTA MORENO	10035235232	7mo Puesto Varones Junior Campeonato Mundial UCI BMX Nantes 2022
2	JUAN PABLO CHAPARRO HEREDIA	10035306768	Campeón Nacional Varones Junior 2022

ARTÍCULO SEGUNDO – Equipo Técnico

El Equipo Técnico que estará al cargo de la Selección Colombia de BMX que participará en las categorías Championships en el Campeonato Panamericano UCI BMX, Santiago del Estero, Argentina 2022, será el siguiente:

- Seleccionador Nacional: GERMÁN MEDINA
- Mecánico: LEONARDO PÉREZ
- Médico: KAREN CIFUENTES
- Fisioterapeuta: OSCAR CÓRDOBA

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com

ARTÍCULO TERCERO – Remoción de Deportistas.

La Federación Colombiana de Ciclismo poseen jurisdicción sobre la Selección Colombia de BMX.

Un deportista seleccionado puede ser removido de la Selección Colombia de BMX, por las siguientes razones determinadas por la Federación Colombiana de Ciclismo:

1. Retiro Voluntario a través de una carta dirigida al presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo.
2. Lesión o incapacidad física certificada por la Comisión Médica, aprobada por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano (COC). La lesión será asumida como incapacitante y será razón para la remoción del atleta.
3. Contravenir los códigos de conducta y disciplinarios de la Federación Colombiana de Ciclismo, el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano, según las reglamentaciones disciplinariamente dispuestas en cuanto a los comportamientos tanto deportivos como personales.
4. Un atleta puede ser removido de la Selección Colombia de BMX en cualquier momento, por violación a los protocolos antidopaje establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial del Control Anti-Dopaje (WADA), la UCI y la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO CUARTO – Reemplazo de Deportistas Seleccionados.

En caso de retiro de deportista(s), una evaluación por parte de la Federación Colombiana de Ciclismo y el Comité Olímpico Colombiano definirá si el o los cupos será(n) reemplazado(s) o no. En caso de reemplazo, el o los cupos disponibles, será(n) definidos por análisis técnico por parte de la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO QUINTO – Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente

Elaboró: Jorge Hernán Colmenares Riativa – Secretario General